



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

LONGAVI, 15 MAD 20

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Que el Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.

Que el Decreto Alcaldicio, N°181, de fecha 01 de Febrero de 2018 a través del cual determina el orden de subrogación del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DIRECCION	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
MARISELA MUÑOZ MUÑOZ	15.156.649-9	LOMAS DE POLCURA	20 PINO DE 1X4 20 PINO BRUTO IMPREGNADO 2X3X3.2 6 VULCANITA	\$75.814
GUSTAVO VASQUEZ LEIVA	5.694.244-0	LA AGUADA S/N	20 PINO DE 1X4 20 PINO BRUTO IMPREGNADO 2X3 X 3.2 MTS	\$54.640
JOSE HERNANDEZ MORALES	5.259.875-3	POB SANTA TERESITA PASAJE SAN JUAN 324	10 PINO DE 1X4 4 PINO IMPREGNADO 2X5 X 3.2 MTS	\$23.118
MARIA ELENA QUEZADA	12.184.629-2	POB NUEVA ESPERANZA CASA 51	30 PINO CEPILLADO 2X2 X 3.2 MTS	\$41.610
				Neto:\$195.182 lva:\$37.085 Total:\$232.267

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 051601, área de gestión

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESED

"Por orden del Sr Alcalde"

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
F. Pinochet (G. Fuence alba/R. Villa obos
Distribución

Depto. Administración y Finanzas

Archivo "Página Web"

Archivo Oficina de Partes

Archivo DIDECO

NANCY CHAVEZ PENA

ADMI